

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002791/2019

CÓRDOBA,

VISTO:

La RD 203/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** a los postulantes que se detalla a continuación:

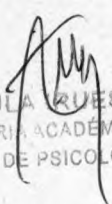
- Sofía ARJOL, DNI 38.985.455
- María Belén DELBAZI PAZ, DNI 37.524.717
- Milagros Ayelén BENGOLEA, DNI 39.324.185
- Federico Santiago FLUXÁ CÓRDOBA, DNI 39.495.365
- María Belén FALCÓN ROSALES, DNI 40.593.935
- María Emilia GARCÍA MIRANDA, DNI 40.611.294
- Lucas Leonardo LUITEN, DNI 39.449.138
- Agustín SOSA, DNI 39.971.452
- Gustavo Nicolás GARCÍA, DNI 36.626.706

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

807


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Alzamirano
DECANA
Facultad de Psicología